



Ref.: MMCF/tdg  
Expte.: CP\_GEFEC 3/2026  
Trámite: Notificación de convocatoria

### CONVOCATORIA

De orden del señor presidente, Decreto núm. 2265/2026, de 28 de enero, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión extraordinaria de la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, a celebrar el **DÍA 2 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 9:00 HORAS** en primera convocatoria, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y, en segunda convocatoria, en su caso, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del calendario de aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de LPGC, correspondiente al ejercicio 2026.
2. Apertura del plazo de presentación de enmiendas.
3. Comparecencias de los distintos concejales miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad y concejales con responsabilidades de gobierno para informar del contenido de los créditos de los programas presupuestarios de su responsabilidad (art.209.3 ROP)

### Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio

|                               |                                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | U0Ap5Q91bk8Q9Vh3j31Jng==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Maria Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno                                                                                                                     | Firmado | 28/01/2026 14:44:10 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS  
COLEGIADOS

Ref.: MMCF/tdg  
Expte.: CP\_GEFEC 3/2026  
Trámite: Notificación de convocatoria

administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

| Código Seguro De Verificación | U0Ap5Q91bk8Q9Vh3j31Jng==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno                                                                                                                     | Firmado | 28/01/2026 14:44:10 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |

